



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01235 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 18 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0674-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 15.04.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 30.04.2015 a la persona **Sr. MEDINA VILCHEZ JOSE FELIX con DNI N.43901052**; quien hasta la fecha no ha presenta descargo, referente a la notificación de cargo N° 0639-2015/MPS de fecha 29.03.2015, con la infracción: **"POR NO CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA CONSTRUCCION (Edificacion Nueva)"**, equivalente al 50% de la UIT (Código B-202), lugar de la infracción ubicado en la Calle Nicolas de Pierola N.135 y/o Prolongacion Jose de Lama -Urb. Jardin I Etapa Mz.A - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. MEDINA VILCHEZ JOSE FELIX con DNI N.43901052**; lugar de la infracción en la Calle Nicolas de Pierola N.135 y/o Prolongacion Jose de Lama-Urb. Jardin I Etapa Mz. A - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo B-202, infracción: **"POR NO CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA CONSTRUCCION (Edificacion Nueva)"**, equivalente al 50 % de la UIT, Notificación de Cargo N°639 del 24.03.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en la Calle Nicolas de Pierola N.135 y/o Prolongacion Jose de Lama- Urb. Jardin I- Etapa Mz. A -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES